ALCALDÍA DE
LA VEGA
OFICINA DE CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN Nº. 277 DE 2025
(octubre 30)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA"

La jefe de la oficina de contratación de La Vega Cundinamarca en uso de la facultades y competencias desconcentradas por el señor Alcalde Municipal mediante decreto No.015 de febrero 01 de 2024, para realizar la aprobación de las garantías contractuales.

CONSIDERANDO

1. Que el municipio de la Vega Cundinamarca, suscribió el CONTRATO DE OBRA PUBLICA-167 del 27 de marzo de 2025, que se describe a continuación:

CONTRATO DE OBRA PUBLICA	C-OBRA-167-2025			
CONTRATISTA:	PROYECTOS DE INGENIERIA DISEÑOS CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS (AASING SAS) NIT. No. 900.976.357-7 RL. CARLOS ANDRES PINZON LOPEZ C.C. No. 1.019.044.913 DE BOGOTÁ			
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA EL CHUPAL CON LA VEREDA HOYA GRANDE SECTOR EL PUENTE SEGÚN CONVENIO ICCU 717 – 2024; MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA TABACAL CON LA VEREDA CHUPAL SECTOR LAGUNA 2 SEGÚN CONVENIO ICCU 742 – 2024; MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA CHUPAL CON LA VEREDA CACAGUAL SECTOR CASCADAS SEGÚN CONVENIO ICCU 802 – 2024 Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA CHUPAL CON LA VEREDA CACAGUAL SECTOR EL MILAGRO SEGÚN CONVENIO ICCU 904 – 2024 Y OTRAS VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA.			
VALOR DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS CON NUEVE CENTAVOS ($399.923.435,9) M/CTE, INCLUIDO IVA.			
DURACIÓN	CUATRO (4) MESES			
	INICIO	FINALIZACIÓN	TERMINO	VALOR
ACTA DE INICIO	03/06/2025	02/10/2025	4 MESES	$ 399.923.435,09
ACLARACIÓN, MODIFICACIÓN	16/08/2025			
PRÓRROGA	03/10/205	02/12/2025	2 MESES	
ADICIÓN	16/08/2025			$199.724.191
ACTA DE RECIBO FINAL	11/10/2025	11/10/2025		
TOTAL VALOR DEL CONTRATO				$599.647.626,09

2. Que el día 11 de octubre de 2025 se suscribió entre las partes el Acta de Recibo Final del C-OBRA-167-2025, de acuerdo a la obligación contractual, el contratista aportó el 30 de octubre del 2025 las garantías de Cumplimiento 11-44-101251797 anexo 7 expedido el 23 de octubre de 2025, con los siguientes amparos:

AMPARO	COBERTURA SOLICITA POR LA ENTIDAD	COBERTURA APORTADA POR EL CONTRATISTA	VALOR SOLCITADO POR LA ENTIDAD	VALOR ASEGURADO POR EL CONTRATISTA	CUMPLE/NO CUMPLE
CUMPLIMIENTO GENERAL. Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigencia por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.	Del 03/06/2025 al 03/04/2026	Del 03/06/2025 al 03/04/2026	$ 59.964.762,61	$ 59.964.762,61	**CUMPLE**

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E IND. LABORALES. Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, Por el término de duración del contrato y tres (3) años más.	Del 03/06/2025 al 03/12/2028	Del 03/06/2025 al 03/12/2028	$ 29.982.381,30	$ 29.982.381,30	**CUMPLE**
Estabilidad y calidad de las obras. por el Veinte por ciento 20% del valor total del contrato, por un término de duración cinco (5) años a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final a satisfacción de las obras.	Del 11/10/2025 al 11/10/2030	Del 11/10/2025 al 11/10/2030	$ 119.929.525,22	$ 119.929.525,22	**CUMPLE**
		VALOR TOTAL ASEGURADO	**$ 209.876.669,13**	**$ 209.876.669,13**	**CUMPLE**

De acuerdo al análisis realizado:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el anexo 7 de la de garantía de Cumplimiento 11-44-101251797, expedido el 23 de octubre de 2025 por SEGUROS DEL ESTADO SA., identificado con NIT. 860.009.578-6, asegurado beneficiario Municipio de la Vega Cundinamarca identificado con NIT 800.073.475-1,y/o instituto de infraestructura y concesiones de Cundinamarca ICCU identificado con NIT.900258711-1 valor total asegurado es la suma de DOSCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON TRECE CENTAVOS ($209.876.669,13) M/CTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de La Vega Cundinamarca, a los treinta (30) días del mes de octubre de 2025.

LIA MARIORY MORA MARIN
Jefe de Oficina de Contratación
según delegación de facultades realizada mediante
Decreto No.015 de febrero 01 de 2024.

Aprobó: Yeison Fabian Bohórquez Gómez/Profesional jurídico oficina de contratación
Revisó: Viki Trinidad Camargo/Profesional Universitario VTC
Proyectó: Diana Mahecha Garzón/Auxiliar Administrativo DM